

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle General Francisco Robles E4-136 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto, en la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los accionistas de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas han decidido no grabar la presente Junta General Ordinaria Universal.

Comparecen a la Junta General Ordinaria Universal los señores accionistas: Emilio David Artieda Ríos debidamente representado por su madre la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña quien también comparece como accionista de la compañía y el señor Santiago David Ochoa Beltrán.

De conformidad con el estatuto preside la Junta General el señor David Artieda Estrella en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretaria ad hoc de la junta la señorita Fernanda Villacís Miño.

El presidente procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones	%
Andrea Estefanía Ríos Campaña	2.800,00	2.800,00	2.800	70%
Emilio David Artieda Ríos	1.160,00	1.160,00	1.160	29%
Santiago David Ochoa Beltrán	40,00	40,00	40	1%
TOTAL	4.000,00	4.000,00	4.000	100%

La secretaria ad-hoc informa a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Se deja constancia que la comisaria de la compañía se encuentra presente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías.

El presidente declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionista y dispone se dé lectura a los puntos del orden del día a tratar, para aprobación de los presentes:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**
5. **DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
6. **FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas presentes muestran su acuerdo con los puntos del orden del día a tratar, por lo que se cumplen todos los requisitos necesarios para que pueda llevarse a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., siendo así se inicia la discusión del primer punto.

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

El presidente de la junta solicita que por secretaría se dé lectura al texto íntegro de su informe presentado su calidad de Representante Legal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2018.

La secretaria ad-hoc procede con la lectura del informe antes mencionado, mismo que se adjunta al expediente de la presente Junta.

Después de haber conocido el informe anual presentado por el Presidente de la compañía en su calidad de Representante Legal correspondiente al ejercicio económico del año 2018, los presentes de la compañía manifiestan que no tienen ninguna observación ni sugerencia al documento, por lo que se eleva a moción la aprobación del informe.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción exhibida por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

El presidente de la junta dispone que la señorita Fernanda Villacís Miño dé lectura al texto del informe presentado en su calidad de Comisaria de la compañía, relativa al ejercicio económico del año 2018.

Una vez finalizada la lectura del informe, se eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Los accionistas presentes afirman que dan por conocido el informe sin tener observaciones que formular ni sugerencias que realizar, por lo que solicitan a la secretaria ad-hoc proceda a tomar votación.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, y de la misma manera resuelven ratificar por unanimidad la actuación que hiciere Fernanda Villacís Miño como Comisaria para el ejercicio económico del año 2018.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La contadora de la compañía presenta a los accionistas y sus representantes las cifras que reflejan el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2018.

Una vez finalizada la exposición por parte de la contadora de la compañía, se eleva a moción la aprobación del informe, la secretaria ad-hoc e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el Balance

General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

La accionista Estefanía Ríos Campaña toma la palabra y mociona que con el fin de no restarle liquidez a la compañía, se mantengan las utilidades generadas retenidas; esto también tiene como objetivo que la compañía continúe creciendo y desarrollándose en su ámbito.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y continua tomando votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, resuelve retener las utilidades generadas en el ejercicio económico 2018.

5. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

El presidente de la Junta mociona nombrar como Comisaria de la compañía a la señorita Fernanda Villacís Miño, por el periodo estatutario de un año.

Los accionistas Estefanía Ríos y David Ochoa Beltrán señalan su total acuerdo con esta moción.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y continua tomando votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas por unanimidad resuelve designar como comisaria de la compañía a la señorita Fernanda Villacís Miño para el ejercicio económico 2019, por el periodo estatutario de un año.

6. FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

El accionista David Ochoa Beltrán, mociona que las remuneraciones de la administración y comisaria la fije el departamento de administración una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía para el año 2019.

La señora Estefanía Ríos indica que no tiene mociones adicionales y pide que se tome votación por secretaria, la señorita Fernanda Villacís en su calidad de secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y continua tomando votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

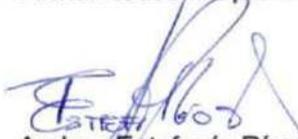
Una vez que los accionistas presentes y su representante, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 9h30.

Firman todos los presentes:


Andrea Estefanía Ríos Campaña
Accionista y representante del
accionista Emilio David Artieda Ríos


Santiago David Ochoa Beltrán
Accionista


David Artieda Estrella
Presidente Ad-hoc de la Junta


Fernanda Villacís Miño
Secretaria Ad-hoc de la Junta